



Manzanillo, Colima, a 06 de febrero de 2020

Asunto: RESPUESTA A REACTIVO A.2.3 DE
ENCUESTA SEvAC.

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL.
PRESENTE:

En atención al reactivo **A.2.3** de la Encuesta del Periodo 4 correspondiente al año 2019 realizada por el SEvAC (Sistema de Armonizaciones y Evaluación Contable), en el cual se lee lo siguiente: *"Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral"*.

Quien suscribe, con el firme compromiso de atender a plenitud lo señalado, se dirige de la manera más atenta para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que la CAPDAM (Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo), no cuenta con bienes inmuebles, propiedad del ente público.

Sin otro particular por el momento, envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA CAPDAM